



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00396-00
CUADERNO: DIGITAL

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489, 490 y 520 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor GABRIEL CASTILLO PÁEZ (q.e.p.d.) fallecido el día 29 de julio de 2020, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.-SE ORDENA oficiar a la Dirección de Impuestos Nacionales, comunicándole el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda. Para tal fin adjúntese copia de la demanda y de este proveído.

4.- Se reconoce a los señores NATALYA CASTILLO SALGADO, BLANCA LUZ CASTILLO SALGADO y PAULA GABRIELA CASTILLO SALGADO, como herederas del causante, en calidad de hijas, de quienes se infiere aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- PREVIO a ordenar el REQUERIMIENTO de que trata el art. 492 del C.G.P., respecto de la señora FABIOLA SALGADO ROA acredítese la calidad de cónyuge supérstite del causante GABRIEL CASTILLO PÁEZ (q.e.p.d.) o dese cumplimiento a lo establecido en el art. 85 del C.G.P.

Reconócese personería al doctor REINALDO ANTONIO MORENO MENA, como apoderado de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 098

HOY: 02 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria